

conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

En el supuesto de suspenderse alguno de los señalamientos indicados, se celebrará al siguiente día hábil.

Dado en Illescas (Toledo) a 2 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—47.361.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel García Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 114/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Flores Marín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 21. Casa número 24 de la barriada Nuestra Señora del Pilar. Tiene una superficie cubierta de 54 metros 26 decímetros cuadrados y una superficie descubierta de 167 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Fachada al sur, con calle de la barriada; derecha, casa número 22; izquierda, casa número 26 y fondo, grupo Padre José Luis Diez. La parte cubierta consta de una sola planta, compuesta de comedor, tres dormitorios, cocina, servicios y lavadero; la parte descubierta está destinada a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Jerez de la Frontera, al tomo 839, folio 134, finca número 3.872, inscripción segunda, libro 34 de la sección primera.

Tasada la finca por la cantidad de 10.880.574 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 22 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel García Navarro.—El Secretario.—47.207.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rafael Alonso Dorronsoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la La Laguna,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 210/1997, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José I. Hernández Berrocal, contra don Natalio Pérez Antel y doña Nereida Trujillo Regalado, en los que, por providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad de 23.877.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya 3755018021097, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no lo cubran.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto

con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 19 de noviembre de 1998, a las diez horas para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedentes, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el día 18 de diciembre de 1998, a las diez horas para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Trozo de terreno situado en este término municipal donde dicen Valle Vinagre, que mide 1 hectárea 32 áreas 65 centiáreas, y linda: Por el este, barranco de Valle Vinagre y tierras de doña Francisca Trinidad; poniente, terreno del Marqués de Villafuente, hoy de don Francisco Cruz, don Alonso Urquía y otros; norte, terrenos de don Anatael Hernández Delgado, y sur, con otros terrenos de doña Paula Hernández Delgado.

Inscripción: Al libro 242, tomo 1.642, folio 165, finca número 30.433, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Dado en La Laguna a 31 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Alonso Dorronsoro.—El Secretario judicial.—47.347.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Doña Josefa Arévalo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 190/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla y Jerez, contra don Lucas Espada Ramos y doña Filomena Puerto Lozano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de octubre de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1266/0000/18/0190/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de noviembre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de diciembre de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

14. Vivienda. Número 63. Manzana 4. Situada en el edificio sito en esta ciudad, en la calle Castillejos, número 35 bis. Tiene una superficie construida de 126,51 metros cuadrados. Linda: Por el frente, calle de nueva apertura; por la derecha del frente, finca número 15 de la división horizontal; por la izquierda, finca número 13 de la división horizontal; por el fondo, finca número 27 de la división horizontal. Consta de:

a) Planta baja: Se accede a ella directamente desde la calle de nueva apertura; se encuentra situada aproximadamente al mismo nivel que la rasante de dicha calle; tiene una superficie total de 100,32 metros cuadrados, de los que 55,73 metros cuadrados son útiles cubiertos (que a su vez se distribuyen en zaguán, vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, un dormitorio, pasillo y escalera de acceso a la planta alta), y el resto es acceso y jardín delantero y patio trasero, y diferencia de superficie útil a construida.

b) Planta alta, situada encima de la baja; se accede a ella mediante escalera que arranca de la planta baja; tiene una superficie útil de 48,64 metros cuadrados y se distribuyen en pasillo, hueco de escalera de acceso, tres dormitorios y un baño.

c) Azotea: Situada encima de la planta alta; se accede a ella mediante la misma escalera que arranca de la planta baja y se distribuye en torreón de acceso y azotea visitable.

Anejo.—Forma parte inseparable de dicha finca el siguiente anejo: Garaje número 56, situado en la planta sótano del edificio sito en esta ciudad, en la calle Castillejos, número 35 bis. Tiene una superficie útil de 16,95 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 761, libro 331, folio 193, finca número 24.792.

Tipo de subasta: 15.134.000 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 17 de junio de 1998.—La Juez, Josefá Arévalo López.—El Secretario.—47.191.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 7/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Gallina Blanca Purina, Sociedad Anónima», contra don Manuel Jesús García Alejo y doña Isabel García Calvo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1941000018000794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 19 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa en la villa de Rociana del Condado, en su calle Sagasta, 23 de gobierno. Tiene una superficie de 125 metros cuadrados, de los cuales están edificados 60 metros cuadrados y el resto destinado a jardín. Sus linderos son: Por su frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con don Diego Valencia Borrero; izquierda, con doña Socorro López Valencia, y por el fondo, don Manuel Martín y don Diego García Gutiérrez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al folio 6 vuelto, tomo 1.138, libro 85 del Ayuntamiento de Rociana del Condado, finca 7.031.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 30 de julio de 1998.—El Juez titular, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—47.338.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 246/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra doña María Mercedes Santana Armas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de octubre de 1998, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3542.0000.20.24697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1998, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora doña Mercedes Santana Armas, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada, sita en la avenida Feria del Atlántico, 16, edificio «Torreluz», torre A-1.º B.

Bien que se saca a subasta

Número 6. Vivienda señalada actualmente con la letra B, en la primera planta alta del cuerpo de construcción con propio portal, que tiene atribuido el número 16 en la avenida Feria del Atlántico, y constituye la llamada torre A del conjunto del edificio «Torreluz», en el área de la urbanización «Betancor». La vivienda ocupa aproximadamente unos 75 metros 17 decímetros cuadrados de superficie útil. Tipo B del proyecto, antes tipo C. Se compone de recibidor, tres dormitorios, un baño, un aseo, cocina con solana, estar-comedor con terraza y pasillo. Linderos (según situación desde el exterior): Al norte, con zona ajardinada comunitaria, si bien antes se decía además con la vivienda tipo A; al naciente, con la vivienda letra A; al sur, con rellano de la escalera por donde tiene su acceso con la vivienda letra A y con la vivienda letra C, antes denominada tipo B, y al poniente, con la zona ajardinada de propiedad común, y con una vivienda del cuerpo de construcción Torreluz B, ahora edificio número 20 de tal avenida.

Cuota comunitaria: 0,950 por 100 en las partes y elementos comunes del global del inmueble.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, tomo 2.164, libro 314, folio 24, finca número 32.197.

Tipo de subasta: 8.190.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—47.262.

LEBRIJA

Edicto

Doña Marta Nuria García y Sipols, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 174/1996-B, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Mercedes Benz Leasing, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Juan González Benítez y doña María del Castillo Camacho Reina, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 16 de diciembre de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 12 de enero de 1999.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero de 1999, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El informe pericial detallado de la finca que sale a subasta se encuentra a disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que sale a subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo 1.117, libro 1.116, folio 75, finca registral número 71.278-A.

Piso vivienda tipo E, planta 91, bloque 2, fase primera de la urbanización parque Atlántico, con una superficie construida de 79,40 metros cuadrados y útil de 63,37 metros cuadrados. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Lebrija a 27 de mayo de 1998.—La Juez, Marta Nuria García y Sipols.—La Secretaria.—47.256.

LEBRIJA

Edicto

Doña Marta Nuria García y Sipols, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 174/1996-B, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Mercedes Benz Leasing Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Juan González Benítez y doña María del Castillo Camacho Reina, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas:

La primera por el tipo de tasación, el día 16 de diciembre de 1998.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 12 de enero de 1999.

La tercera sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero de 1999, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El informe pericial detallado del vehículo que sale a subasta se encuentra a disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Vehículo: Camión furgón, marca «Mercedes Benz», modelo MB-140-D, matrícula SE-6497-BX. Valorado en 325.000 pesetas.

Dado en Lebrija a 27 de mayo de 1998.—La Juez, Marta Nuria García y Sipols.—La Secretaria.—47.245.

LEGANÉS

Edicto

Doña María del Carmen Margallo Rivera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés (Madrid),

Hace saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 65/1998, promovidos por «Inversiones Hipocredit, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Díaz Alfonso, contra don Domingo Hernández Carrera y doña Marcelina Palomo Palomo, en reclamación de 6.152.846 pesetas de principal, más otras 1.800.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y por el término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica, contra los demandados antes expresados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de octubre de 1998, a las trece horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 9.000.000 de pesetas. No concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 25 de noviembre de 1998, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1999, a las trece horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado, tanto en primera como en segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo pactado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá como todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las alegaciones expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas alegaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 266 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada la parte demandada en el domicilio que consta en autos, el presente servirá, igualmente, de notificación en forma a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.